MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 352/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" – I.D. Nº 251.386, CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

Asunción, 04 de Diciembre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" – I.D. Nº 251.386, CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"***; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el "Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu" del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", ha convocado a la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"*** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 14 de noviembre del 2.013, consta la Lista de Participantes como sigue: ***TALLER PAREDES S.R.L., TALLER INTEGRAL Y TALLER JIDOUSHA S.A.----------***

Que, el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 26 de noviembre del 2.013, firmado por la **Lic. Angélica Sanabria, Directora de Administración y Finanzas y el Sr. Enrique Valdez Artaza, Jefe de UOC del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"**, recomendando la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Ar/AT

Resolución D.G.O.C. Nº ...350/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" – I.D. Nº 251.386, CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

No.	EMPRESAS ADJUDICADAS	LOTES	MONTO ADJUDICADO (IVA incluido)
1	TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.	01 y 02.-	18.958.000.-
Total Adjudicado			18.958.000.-

Monto Total Adjudicado: Guaraníes diez y ocho millones, novecientos cincuenta y ocho mil.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el **Nº 4186 de fecha 10 de octubre del 2.013, por un monto de Gs. 100.000.000.,** (Guaraníes Cien Millones).----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

Ar/AT

Resolución D.G.O.C. Nº 350/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" – I.D. Nº 251.386, CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" – I.D. Nº 251.386, CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"***, de acuerdo con el siguiente resumen:

No.	EMPRESAS ADJUDICADAS	LOTES	MONTO ADJUDICADO (IVA incluido)
1	TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.	01 y 02.-	18.958.000.-
Total Adjudicado			18.958.000.-

Monto Total Adjudicado: Guaraníes diez y ocho millones, novecientos cincuenta y ocho mil.----------

Artículo 2° Declarar desierto los lotes N° 03 y 04, y se autoriza el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.----------

Artículo 3° Determinar que el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada sea refrendado en forma conjunta por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y el representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.----------

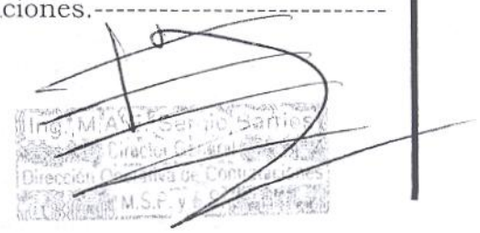

Resolución D.G.O.C. Nº ...350/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" – I.D. Nº 251.386, CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

Artículo 4°Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detallan los lotes a ser suministrado y el cuadro de precio adjudicado.----------

Artículo 5°Disponer que la Máxima Autoridad del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, así mismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 6°Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013.----------

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES